

## CONDICIONES GENERALES DE PRÉSTAMO

1. El periodo normal de préstamo es de máximo 1 mes (30 días). Existe la posibilidad de modificar dicho periodo en función de los intereses de la entidad solicitante. Las fechas acordadas deben de ser respetadas.
2. La exposición tiene una tasa de 300 euros, más los costes de desplazamiento y el seguro “clavo a clavo” necesario para el transporte y estancia de la exposición en el destino (calculados en función de la distancia a la que se realice el préstamo).
3. La entidad adjudicataria deberá firmar la solicitud correspondiente, el cuestionario sobre instalaciones, un acta de cesión y de recogida, así como una declaración de responsabilidad.
4. La entidad adjudicataria se compromete a hacer un uso racional y ético de la exposición cedida.
5. La entidad adjudicataria se compromete a facilitar la documentación e información generada por la muestra de la exposición y a entregarla el día establecido para la devolución de la exposición, bien sea en mano o por correo electrónico.
6. Tanto en la exposición como en los materiales divulgativos o publicitarios editados por la entidad adjudicataria deberá constar, de forma perfectamente visible, la autoría por parte del Museo de la Biodiversidad - organismo del Ayuntamiento de Ibi y CIBIO (Centro Iberoamericano de la Biodiversidad), Universidad de Alicante. En toda la información generada se incluirá el logo de las tres instituciones: Ayuntamiento de Ibi, Instituto de investigación CIBIO y Universidad de Alicante.
7. La dirección del Museo de la Biodiversidad se reserva el derecho de anular la cesión de una exposición por causa que así lo justifique.
8. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones supone la anulación de la concesión de la exposición.

**Después del préstamo:** solicitamos una evaluación, tres o cuatro fotos de la exposición montada y copia de los recortes de prensa o material divulgativo que se haya realizado para el evento.